

Salta, 9 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.121/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la nota elevada por el Lic. Ricardo Raúl Pérez - Director General Administrativo Académico de esta Facultad - para que se emita un acto administrativo para el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad, en favor de la Sra. Anita Mamani; y

CONSIDERANDO:

Que obran a fs precedentes fotocopias de los certificados médicos correspondientes otorgando licencia a la Sra. Susana López de Gudiño, Directora de Docencia - categoría 2 - Agrupamiento Administrativo, a partir del 25 de setiembre de 2012 y continuando al día de la fecha;

Que - por el reencasillamiento - la Sra. Anita Mamani reviste en la categoría 3 del Agrupamiento Administrativo;

Que el artículo 72° del Dto. N° 366/06 expresa: "Suplemento por Mayor Responsabilidad. Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tarea de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría que revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar en los casos establecidos en el artículo 17° del presente Convenio Colectivo de Trabajo. Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentra de licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pago diferenciado donde no existan las circunstancias antes anotadas";

Que a fs. 2 el Lic. Jorge Nina, Director General de Personal de la Universidad, indica que si el titular de un cargo se encuentra de licencia por razones médicas - como es el presente caso - resulta factible el otorgamiento del Suplemento de Mayor Responsabilidad;

Que a los presentes fines se estima conveniente especificar las misiones y funciones que cumple la Sra. Anita Mamani las cuales son compatibles con las mayores tareas que viene desarrollando desde el 1 de octubre de 2012;

Que la Misión y Funciones de la Dirección de Docencia, se encuentran regladas para esta Facultad por la R-CDNAT-2005-217, a saber:

Misión:

Habilita y mantiene actualizado el registro curricular docente-

Funciones:

Interviene administrativamente en la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes regulares.

Interviene administrativamente en la sustanciación de los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos docentes.

Comunica y difunde las disposiciones vigentes en materia docente en coordinación con la Dirección Administrativa Académica.

Suministra asesoramiento reglamentario en aspectos concernientes a su área a las

Anita 2013



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-336

Salta, 9 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.121/13

estructuras académicas de la Facultad.
Recopila la normativa vigente a asuntos de su área.
Confecciona las resoluciones que le son inherentes.
Participa en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento de la Dirección Administrativa Académica.
Tramita certificados y constancias para los docentes que correspondan.
Mantiene actualizado los padrones de docentes de la Facultad.
Efectúa la atención al docente en todo lo referente a su situación curricular y los respectivos registros (designaciones, extensión de funciones, colaboraciones, etc.)

Que la Sra. Susana López de Gudiño fue recategorizada por reencasillamiento en categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, habiéndosele añadido - en la práctica - todas las tareas administrativas relativas a los trámites arriba indicados y que corresponden a asuntos académicos propios de todas las Sedes Regionales que dictan carreras con dependencia académica de esta Facultad;

Que - asimismo - se estima conveniente traer a colación el Dictamen N° 13.004 de Asesoría Jurídica (Expte. N° 10.405/11), cuyo apartado II a la letra dice: "Analizadas las actuaciones, teniendo en cuenta que están dadas las condiciones estipuladas en el Dto. 366/06 reglamentado por Res. CS N° 375/08 y Res. CS N° 456/08, y el informe favorable de la Dirección General de Personal obrante a fs. 9, la suscripta considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Stella Maris Querio, desde la fecha en que la misma se encuentra a cargo del Despacho de Consejo y Comisiones por licencia de la Sra. Olga Torres. Proceder contrariamente importaría un enriquecimiento sin causa por parte de la Universidad tal como lo sostuviera la Justicia Federal en los autos "ARREDES, Miriam del Huerto c/laboral". Fdo. Abogada Guadalupe Fernández Soler.

Que la resolución del pago de diferencia en concepto de Suplemento por Mayor Responsabilidad corresponde ser tratada por el Consejo Superior, tal como lo establecen las Res. CS N° 375/08 y CS N° 456/08;

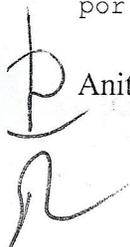
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que la Sra. Anita Isabel Mamani - Jefe de Departamento Docencia - Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo - se encuentra a cargo de la Dirección de Docencia a partir del día 1 de octubre de 2012 y mientras permanezca con licencia por enfermedad la Sra. Susana López de Gudiño, en las funciones establecidas por la R-CDNAT-2005-217 e indicadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior extender la autorización correspondiente a fin de dar continuidad al trámite de asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad, en favor de la Sra. Anita Isabel Mamani.

 Anita 2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013-336

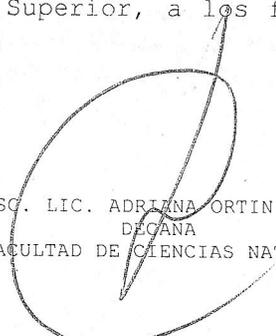
Salta, 9 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.121/13

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la interesada, dése copia a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.



ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES